

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO JUZGA LABORAL DEL CIRCUITO
 LISTADO DE ESTADO

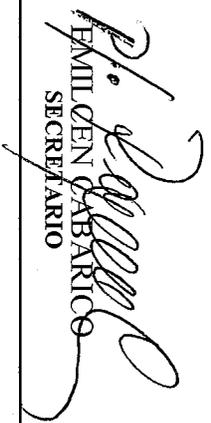
ESTADO No. **064**

Fecha: 03/11/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	RAFAEL CALVO OMANA	CARBONNES NORTE SANTANDEREANOS S.A.S.	Auto Interlocutorio MEDIANTE AUTO PARA RESOLVER SE CONSIDERA QUE EFECTIVAMENTE EN EL AUTO DE 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, NO SE ACEPTO LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, EVIDENCIANDO EL DESPACHO QUE LOS SE ENCONTRABA DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY PARA CONTESTAR, EN VIRTUD A LOS PANTALLAZOS APORTADOS AL ESCRITO, POR LO TANTO SE DISPONE A ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA Y DISPONE CORRER TRASLADO A LA MISMA A LA PARTE DEMANDADA PARA LO DE SU CONSIDERACION, NO ADMINISTRANDOSE LA CONSTANCIA A LA REFORMA DE DEMANDA, VENCIDOS EL TERMINO DE TRASLADO DE REFORMA DE DEMANDA, VUELVAN LOS AUTOS AL DESPACHO PARA LA DECISION PERTINENTE Y FIJACION DE FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE Y/O CONCILIACION.	30/10/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN CABARRICO
 SECRETARIO